

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

**FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA**, el suscrito, en mi carácter de Regidor Constitucional en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

Que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar, se ordene la comparecencia ante este órgano máximo para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, del MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ, Contralor Municipal, y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que rinda un informe pormenorizado del resultado del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción en este ejercicio fiscal 2023, así como el resultado de las auditorías internas realizadas en los años 2021, 2022 y 2023 a las dependencias municipales y organismo públicos descentralizados (SEAPAL VALLARTA, COMUDE, DIF, y el INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA) relacionadas con el ejercicio presupuestario, así como el cumplimiento que ha dado a los acuerdos aprobados por este pleno en el sentido de iniciar los procedimientos de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos.

Por lo que, para poder darles mayor conocimiento de la presente iniciativa, me permito hacer referencia de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El Órgano de Control Interno del Municipio, es un órgano de vital importancia para la buena marcha de la gestión del municipio; y de conformidad con las facultades y atribuciones, que le otorgan los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y el diverso 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, recae sobre su Titular, la gran responsabilidad, de ser el encargado de planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso del patrimonio, así como de revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, vigilar el ejercicio del gasto público por conducto de las dependencias, revisar su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, y por último, vigilar el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una gestión pública de calidad, en apego a las normas y disposiciones

legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los cuidados.

Motivo por el cual es de suma importancia, que el Titular de dicho Órgano de Control Interno, comparezca ante este órgano máximo, e informe el resultado del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción, así como el resultado de las auditorías internas realizadas a las dependencias municipales relacionadas con el ejercicio presupuestario, así como el cumplimiento que ha dado a los acuerdos aprobados por este pleno en el sentido de iniciar los procedimientos de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos.

Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Se autoriza la comparecencia ante este órgano máximo del MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ, Contralor Municipal y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, rinda un informe pormenorizado del resultado del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción en este ejercicio fiscal 2023, así como el resultado de las auditorías internas realizadas en los años 2021, 2022 y 2023 a las dependencias municipales y organismo públicos descentralizados (SEAPAL VALLARTA, COMUDE, DIF, y el INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA) relacionadas con el ejercicio presupuestario, así como el cumplimiento que ha dado a los acuerdos aprobados por este pleno en el sentido de iniciar los procedimientos de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos.

**SEGUNDO.** - Se instruye al secretario general, para que por su conducto notifique al MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ, Contralor Municipal y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa el acuerdo que recaiga de la presente iniciativa.

### **A T E N T A M E N T E**

**“2023, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de noviembre del año 2023.**

**Francisco Sánchez G.**  
Médico Francisco Sánchez Gaeta.

**Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**

C.c.p. Archivo  
FSG/jlc

PUERTO VALLARTA, JAL.